

**Instructivo de la Unidad de Titulación de la
Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad de las Artes del Ecuador**

I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN	2
II. REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN	3
III. OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES	4
IV. MATERIA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN: CÁTEDRA LIBRE	
II 12	
V. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN	12
VI. SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN	13
VII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN	15
VIII. DEFENSA	16
IX. RETIRO Y PRORROGAS	18
X. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN	19
XI. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR	20
XII. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE	21



I. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN

La Unidad de Titulación de la carrera de Artes Visuales de la Universidad de las Artes del Ecuador (UArtes) es la instancia académica que valida los conocimientos, las habilidades y las competencias adquiridas por los estudiantes de la carrera durante su proceso formativo en la universidad.

Ubicada en el noveno y último nivel de la malla curricular de la carrera, la Unidad de Titulación posibilita que los estudiantes demuestren de manera integral, los conocimientos y las competencias adquiridas durante los distintos tramos formativos de su carrera y los lleva a sintonizar con las problemáticas, los desafíos y el horizonte profesional de un artista visual.

La Unidad Curricular de Titulación de la Licenciatura en Artes Visuales ofrece a los estudiantes **dos opciones para desarrollar su proceso de Titulación:**

- i. un proyecto de investigación teórico sobre arte y cultura
- ii. un producto/presentación artística

Adicionalmente, la Unidad de Titulación incluye una asignatura denominada **Cátedra Libre II** (AV458) de 3 créditos. Esta materia funciona como un taller de titulación que permite acompañar, fortalecer y orientar la modalidad de proceso de graduación elegida por el estudiante.

Con el objetivo de acompañar las propuestas de Titulación de cada estudiante, la Unidad de Titulación está alineada con la materia **Clínica de Proyectos** del 8vo nivel de la malla curricular. En esta materia, los estudiantes deberán realizar una **“Propuesta inicial de proyecto de Titulación”** para su aprobación.

Según establece el Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes, los trabajos de Titulación se podrán desarrollar individualmente o en equipos. Los equipos podrán ser de dos estudiantes, siempre y cuando los estudiantes pertenezcan a la Escuela de Artes Visuales; o de tres, si pertenecen a distintas carreras de la UArtes.

La evaluación de los trabajos de Titulación desarrollados por más de un estudiante, siempre se realizará de manera individual frente al respectivo tribunal de grado e incluirá una defensa oral del trabajo escrito.

Para la realización del trabajo de Titulación, la carrera garantizará la tutoría y el respectivo acompañamiento a cada estudiante.

II. REFLEXIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTO DE TITULACIÓN

a. Materia preliminar vinculada con el proyecto de Titulación: Clínica de proyectos

Previo al ingreso a la Unidad de Titulación, los estudiantes deben desarrollar sus reflexiones iniciales de proyecto de Titulación en el marco de la materia Clínica de proyectos, ubicada en el 8º nivel de la malla curricular de la Licenciatura en Artes Visuales.

b. Propuesta de proyecto de Titulación

Al finalizar la materia Clínica de proyectos, el estudiante debe presentar un documento llamado **“Propuesta inicial de proyecto de Titulación”** que parte de las iniciativas e indagaciones que ha venido desarrollando el estudiante; y que tiene como objetivo concretar por escrito, la aplicación de los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de la carrera.

La propuesta inicial de máximo 5 páginas debe contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre del proyecto
- ✓ Tipo de proyecto (proyecto de investigación teórica o producto/presentación artística)
- ✓ Propuesta de tutor (docente de la UArtes que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de Titulación)
- ✓ Antecedentes: estudio sobre el contexto previo que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales, a través de comentarios sobre obras y prácticas artísticas que podrían identificarse como precursores históricos nacionales.
- ✓ Pertinencia del proyecto: plantea y justifica el proyecto de investigación artística que se propone.
- ✓ Objetivos del proyecto: define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
- ✓ Descripción del proyecto: breve exposición de las formas concretas que tendrá el proyecto.
- ✓ Obras/Metodología: En el caso de **Proyecto de Investigación teórico sobre Arte y Cultura** escribir una reflexión sobre las posibles metodologías de investigación. En el caso la opción **Presentación Artística** escribir una reflexión sobre las primeras aproximaciones a las obras que podrían componer el proyecto de Titulación y sus metodologías de producción
- ✓ Cronograma de realización del proyecto
- ✓ Bibliografía

La propuesta debe ser entregada al docente de la materia Clínica de proyectos, quién retroalimentará la propuesta.

III. OPCIONES DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES

La Unidad Curricular de Titulación de la Licenciatura en Artes Visuales ofrece a los estudiantes dos opciones para desarrollar su proceso de Titulación: un proyecto de investigación sobre arte y cultura (proyecto teórico de investigación) o un producto/presentación artística.

En función de la opción, se espera del estudiante un conjunto específico de competencias vinculadas con el recorrido académico de la carrera. Además, cada opción tiene formatos específicos que el estudiante debe seguir.

Es importante recordar que, al momento de escoger y solicitar el tutor, el estudiante debe indicar su opción de Titulación.

Cualquier sea la opción escogida, el trabajo de Titulación constituye el acto último del proceso formativo del estudiante y es el momento que permite al estudiante, desplegar y fortalecer un conjunto de competencias transversales y específicas, que son en concreto, resultados personales del aprendizaje de la licenciatura.

a. Opción 1: Proyectos de investigación sobre arte y cultura (proyecto teórico de investigación)

i. Justificación

Los proyectos de investigación sobre arte y cultura brindan a los estudiantes la posibilidad de desarrollar un trabajo de Titulación de corte teórico, que investigue en los campos de la historia del arte, la estética, la teoría del arte, la crítica, la curaduría, los estudios visuales y otras disciplinas afines a las ciencias del arte.

En la contemporaneidad, las ciencias del arte participan de una pluralidad de métodos que enriquecen el abordaje y la historización de las prácticas artísticas. Las nuevas perspectivas metodológicas conquistadas por disciplinas como la lingüística, el psicoanálisis, la sociología, la semiótica y la antropología han posibilitado la proliferación de nuevos modelos teóricos que diversifican los procesos de comprensión, interpretación y valoración de los fenómenos culturales.

Dentro de las ciencias del arte, se ubican también nuevas disciplinas como la sociología del arte, la antropología visual, la psicología del arte, las teorías de la recepción o los estudios culturales.

Los procesos de investigación sobre arte y cultura discursarán desde este vasto horizonte teórico cuyo carácter comprensivo e interpretativo se afilia a la conceptualización, desarrollada por Jünger Habermas y la Escuela de Frankfurt, de las ciencias del arte como ciencias histórico-hermenéuticas. Los aportes metodológicos de Habermas, en oposición al carácter explicativo del pensamiento positivista, determinan que las ciencias histórico-hermenéuticas, ofrecen una comprensión de su objeto, teniendo en cuenta su propia especificidad; y se distinguen por un interés práctico de garantizar el entendimiento intersubjetivo de los seres humanos en la organización de la vida y dentro de su tradición cultural.

En este sentido, la teórica del arte Ana María Guasch, considera que en la actualidad la investigación sobre arte supone tener en cuenta varios elementos: primero, una historia de la creación, de los creadores-artistas (el artista como autor y la obra como un todo estético y simbólico); segundo, una historia del entorno y de la recepción del mundo del arte (ese conglomerado en el que lo social se aúna con lo conceptual y mediático y en el que las obras de arte son exhibidas, contempladas y criticadas); y tercero, una historia del discurso de la base teórica que anima el diálogo entre lo legible y lo visible, buscando la profunda significación del gesto artístico.

De esta manera, considerando los aportes epistemológicos y metodológicos de las ciencias histórico-hermenéuticas, la opción 1 de Titulación de la carrera fomenta a que los estudiantes desarrollen investigaciones pertinentes y en sintonía con las problemáticas que se discuten en el circuito artístico local e internacional. Trabajos coherentes y propositivos capaces de manifestar densidad simbólica y conceptual. Concebidos como propuestas aptas para la circulación cultural, expresando madurez, capacidad de gestión, conocimiento de infraestructura y relación con las diversas instancias de la producción cultural.

En otro orden, las investigaciones podrán inscribirse dentro de los proyectos de investigación de los docentes investigadores de la UARTEs, acorde a las líneas de investigación de la universidad.

ii. Competencias específicas

Argumentativa: Parte de un análisis personal que abordará y cuestionará la experiencia del otro: ¿quién soy yo desde mis saberes en artes y cómo mi propuesta de investigación teórica en el campo del arte influye en un público específico? El estudiante logrará correlacionar la experiencia investigativa de artistas e investigadores con la idea y germen inicial de una propuesta de indagación e investigación sobre las Artes Visuales.

Todo esto facilita la argumentación constante desde el escenario de lo oral y lo escrito, interpelando constantemente a las preguntas propias de un proceso investigativo. Esta competencia se afirma a partir de los escenarios de la oralidad y la escritura, al sustentar y escribir un documento que dé cuenta de conocimientos básicos sobre escritura académica.

Investigativa: El estudiante podrá discernir en un panorama amplio de referentes artísticos que complemente su proyecto de investigación, que le permita efectuar diálogos y reflexiones con su búsqueda y resolución de una propuesta teórica sobre el campo artístico. Además, interrelacionará dicha propuesta con la reflexión teórica contemporánea, propiciando cuestionamientos de peso que afecten el análisis y la comprensión del universo que rodea al proyecto.

Interpretativa: El estudiante correlacionará el contexto artístico de las artes visuales en la ciudad, la región y el país con la producción artística (investigativa y teórica) de los artistas activos, ya sean emergentes o consolidados; de esta manera se propiciará desde la Unidad de Titulación, un espacio de discernimiento con relación al medio artístico al que se enfrentarán al egresar de su carrera.

Social: El estudiante contribuirá en la construcción de un criterio histórico con relación a su papel o rol como artista visual que propone una propuesta teórica con base investigativa; y cómo esta puede llegar a cobrar dimensiones políticas y sociales de participación en la comunidad en general.

Interdisciplinaria: El estudiante propiciará y potenciará la participación constante de profesionales conocedores del quehacer artístico contemporáneo, generando un diálogo con otras disciplinas y diversas fuentes de conocimiento.

Ética y axiológica: Desde la base de la ética, el estudiante propone una idea y posterior investigación creativa, desde el manejo honrado y sensible del conocimiento propio y el de los demás. El estudiante aprenderá a tomar decisiones de peso que lo confronte sobre el valor de lo ético (decidir con libertad), al plantearse una idea estética que pueda vulnerar la opinión y el accionar de otros. Tiene conocimiento de los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual.

iii. Formato

El proyecto de investigación sobre arte y cultura consiste en una monografía – es decir un documento escrito formal y de rigor académico – que dé cuenta de una reflexión teórica sobre las principales problemáticas en torno a las Artes Visuales. Debe constar de planteamientos claros, de consultas documentales amplias y suficientes que permitan construir y sustentar ideas propias y concluyentes.

La monografía debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tener entre 60 y 90 páginas.
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
 - **Carátula según formato establecido por la UArtes**
 - **Tabla de contenidos**
 - **Introducción (10-15 páginas)**
 - **Presentación general del tema y problema a tratar en la investigación:** especificación del objeto del proyecto de investigación.
 - **Objetivos del proyecto:** definición de los objetivos generales y específicos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo. El estudiante aclara sobre la manera en la que el conocimiento que se desea lograr contribuye al adelanto de la disciplina o del conocimiento relativo al problema (interdisciplinario o transdisciplinario) que se quiere investigar.
 - **Antecedentes (coordenadas del debate):** explicación de los puntos de partida de la propuesta a investigar ¿De dónde surgieron? ¿Qué procesos, búsquedas o referentes conformaron la propuesta que hoy presenta?
 - **Balance del estado del conocimiento sobre el tema o asunto objeto de la investigación y marco teórico:** ¿Qué se conoce? ¿Cuáles son las diferentes posiciones y debates respecto dicho asunto? ¿Qué vacíos y logros se identifican? ¿Con qué autores discute usted su temática de investigación? En esta sección, el estudiante debe definir y aclarar los principales conceptos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto. Se discute también la o las corrientes teóricas que informan la manera de entender y explicar el tema o asunto objeto de la investigación.
 - **Metodología (el cómo):** presentación de las herramientas metodológicas que serán utilizadas por el estudiante a lo largo de su investigación y que le permitirán recopilar la información necesaria para el análisis del objeto del proyecto de investigación. Incluye también una aclaración de las variables, niveles de la realidad o componentes de estructura que serán objeto de la actividad de análisis en el desarrollo de la investigación.

- **Capítulos (40-60 páginas):**

El estudiante desarrolla la descripción y análisis de su objeto de investigación estructurando la reflexión en varios capítulos que deben ser definidos por el estudiante con el apoyo del tutor.

- **Conclusiones (5-7 páginas)**

Apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito artístico y académico.

- **Bibliografía (5-8 páginas)**

Referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.

- **Anexos**

Información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

b. Opción 2: producto/presentación artística

i. Justificación

La opción de Titulación “producto/presentación artística” se enmarca en el debate contemporáneo sobre la epistemología del arte y los saberes específicos del artista entendidos como un conocimiento procesual, que se desarrolla en la investigación basada en la práctica. Se busca que las producciones de los estudiantes aporten al panorama artístico local e internacional a través de la presentación pública de un cuerpo de trabajo consolidado.

El producto/presentación artística es un proyecto desarrollado por los estudiantes a partir de sus propias preocupaciones creativas y de sus intereses artísticos. Los proyectos deben ser exposiciones individuales o bipersonales (siempre y cuando se justifique desde el punto de vista curatorial), presentadas en los espacios institucionales del medio artístico local; o en espacios alternativos elegidos por los artistas.

Las obras deben reflejar el rigor y la coherencia conceptual que un trabajo de grado implica. El producto/presentación artística acopian, además de un adecuado uso de soluciones técnicas, acordes a los objetivos de las propuestas; metodologías de trabajo que buscan la conquista de nuevos territorios para el arte y la gestación de obras relevantes dentro de la práctica artística contemporánea.

De esta manera, las propuestas desarrolladas por los estudiantes deben activar el debate y la crítica en torno al papel del arte en la cultura y dar cuenta de un uso pertinente de conceptos, métodos y procesos técnicos.

Adicionalmente los trabajos de Titulación deben evidenciar conocimientos de gestión y producción de exposiciones, profesionalismo en el despliegue curatorial, solidez discursiva y densidad simbólica.

ii. Competencias

- Autonomía conceptual y técnica suficiente para el desarrollo de una práctica artística individual o colectiva.
- Comprensión del arte como saber específico. Conocimiento del campo del arte y la metodología de los artistas a través de sus obras y textos.
- Capacidad para la transmisión de la experiencia artística. Ser capaz de transmitir conocimientos y comunicar el proyecto artístico personal en diversos contextos del arte.
- Conocimiento del sistema del arte, sus mecanismos de funcionamiento y sus exigencias para poder integrarse de manera profesional en el mismo.
- Conocimiento de los modos de funcionamiento y la problemática referida a los derechos de autor y la propiedad intelectual.
- Conocimiento de los modos de inserción del trabajo de Titulación en el ámbito artístico local y profesional.
- Destreza para elaborar portafolios de obra personal y memorias del proyecto artístico.
- Destreza para la búsqueda, análisis e incorporación de la información necesaria para la elaboración de un proyecto artístico.
- Capacidad para realizar análisis autocrítico en el contexto del proyecto artístico.
- Destreza para contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del arte.

iii. Formato

Los estudiantes que opten por esta opción deben entregar **dos productos finales** para poder presentarse a la defensa y validar la Unidad de Titulación: la obra artística,

producida y montada mediante un discurso expositivo; y un documento escrito que dé cuenta del proceso creativo.

Formato de la propuesta visual:

El producto/presentación artística estará elaborado a partir de prácticas experimentales, que materializan objetivos personales y delimitan metodologías de trabajo particulares, como evidencia de una autonomía técnica para una producción experimental autónoma, a nivel individual o colectivo.

La obra resultante es de libre formato pudiendo ser realizada en una o varias disciplinas del campo de las artes visuales.

Se trata de un proyecto curatorial inédito que pueda funcionar en el espacio convencional del arte (dentro o fuera de la UArtes), o en espacios alternativos (por ejemplo: espacios públicos, lugares autogestionados, intervenciones en sitios específicos, toma del espacio, entre otros).

Formato y esquema del documento escrito:

El documento escrito debe detallar el proceso de investigación y creación de la obra, los referentes teóricos y artísticos, la toma de decisiones en la realización y las reflexiones finales sobre el alcance y los límites de la obra. Este documento debe valorarse tomando en cuenta que no es el resultado final del proyecto de Titulación: es un medio que da cuenta del proceso de investigación y creación que condujo al resultado final y, como tal, debe cumplir con las normas de presentación básicas para un trabajo de Titulación. El documento escrito debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Debe tener entre 40 y 60 páginas.
- ✓ Debe estar redactado bajo la norma Chicago Deusto (interlineado, tipo de letra, tamaño, numeración).
- ✓ Debe respetar la siguiente estructura:
 - **Carátula según formato establecido por la UArtes**
 - **Índice**
 - **Introducción (8-12 páginas)**
 - **Antecedentes:** estudio sobre el contexto previo que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales a través de comentarios sobre obras y prácticas artísticas que podrían identificarse como precursores históricos nacionales.

- **Pertinencia del proyecto:** plantea y justifica el proyecto de investigación artística que se propone.
- **Objetivos del proyecto:** define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
- **Genealogía (8-12 páginas)**
El estudiante identifica y toma posición frente a los referentes artísticos y teóricos de su propuesta en el contexto del arte y la cultura local e internacional.
- **Propuesta artística (20-25 páginas)**
 - **Obras:** el estudiante describe y analiza aspectos relevantes (metodologías, procesos, hallazgos, experimentos, estrategias y experiencias) que desee destacar en torno al cuerpo de obras o proyecto destacado. Este acápite deberá ir acompañado de registro fotográfico.
 - **Proyecto expositivo:** el estudiante describe y analizar el proceso curatorial adaptado a las condiciones particulares del espacio expositivo (tipo y lugar de la exhibición: galería, espacio público, etc.). Este acápite deberá ir acompañado de registro fotográfico.
- **Epílogo (3-5 páginas)**
Apuntes finales que reflexionen y valoren el proceso de investigación desarrollado. Definen el alcance, proyección y los límites del proyecto en el ámbito de artístico y académico.
- **Bibliografía (2-4 páginas)**
Referencias bibliográficas de obras y autores citados o consultados en el proyecto de investigación.
- **Anexos**
Información complementaria que el autor considere relevante para una comprensión más amplia de la investigación.

IV. MATERIA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD DE TITULACIÓN: CÁTEDRA LIBRE II

Los estudiantes que entran a la Unidad de Titulación en la Licenciatura en Artes Visuales de la UArtes deberán matricularse en la asignatura Cátedra Libre II con 3 créditos asignados.

Cátedra Libre II funciona como un taller de Titulación y está planteada como exploración y profundización del problema de investigación que se traza el estudiante en la materia Clínica de Proyectos.

En este espacio se abordarán reflexiones colectivas sobre lo implica el proceso de Titulación y se lo articulará con la elaboración de portafolios, preparación de proyectos de producción artística, exploraciones sobre los mecanismos de financiamiento de la producción artística y discusiones contemporáneas sobre las artes visuales y la práctica creativa.

La materia no reemplaza el trabajo de acompañamiento del tutor, sino que viene a fortalecer el trabajo autónomo del estudiante mediante la transmisión de conocimientos teóricos y prácticos.

Con la aprobación de Cátedra Libre II y la entrega en paralelo del trabajo de Titulación, el estudiante concluye su formación de licenciatura y opta por el título de Licenciado en Artes Visuales.

V. INSCRIPCIÓN EN LA UNIDAD DE TITULACIÓN

a. Requisitos

Para ingresar a la Unidad de Titulación, los estudiantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos:

- ✓ Haber aprobado todas las asignaturas establecidas hasta el 8º nivel en su plan de estudios.
- ✓ Haber aprobado la suficiencia de la lengua extranjera¹.
- ✓ Haber concluido el procedimiento de Pasantías y Prácticas

¹ Los estudiantes que realizaron procesos de homologación de asignaturas en el marco del Convenio de adscripción del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador a la Universidad de las Artes (ITAE), podrán excepcionalmente aprobar la suficiencia de la lengua extranjera mientras cursen la Unidad de Titulación. En estos casos, los estudiantes deberán presentar una solicitud escrita dirigida a su Director/a de Escuela, quien la comunicará a los miembros del Consejo de Escuela. Para tratar estas solicitudes, el Consejo se reunirá hasta la primera semana del periodo académico ordinario. Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

Preprofesionales y Vínculo con la Comunidad. Nota: la posibilidad de concluir estos procesos por parte de la cohorte en curso 2017-2/2018-1 se inscriben en el marco de esta Disposición Transitoria

En casos excepcionales, cuando a un estudiante le falte por validar hasta dos asignaturas de los ocho niveles del plan de estudios, podrá inscribirse en la Unidad de Titulación con la aprobación del Consejo de Escuela².

En estos casos, los estudiantes deberán presentar una solicitud escrita dirigida al Director de Escuela, quién la comunicará a los miembros del Consejo de Escuela. Para tratar estas solicitudes, el Consejo se reunirá hasta la primera semana del periodo académico ordinario.

b. Procedimiento de inscripción

Si el estudiante cumple con los requisitos mencionados en el anterior punto, deberá acercarse a la Secretaría Académica durante el periodo de matrícula ordinaria (Semana cero) para inscribirse en la Unidad de Titulación.

VI. SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TITULACIÓN

a. Solicitud de tutor

La solicitud de tutor con la entrega de la propuesta de proyecto de Titulación se realizará **hasta la primera semana del periodo académico ordinario** y serán entregadas a la Dirección de Escuela.

Los estudiantes podrán cambiar de tutor hasta la cuarta semana del periodo académico ordinario. El Consejo de Escuela autorizará excepcionalmente un cambio de tutor pasada la cuarta semana. La solicitud de cambio de tutor debe ser justificada en con una carta al Consejo de Escuela.

Los estudiantes podrán cambiar de tema hasta la cuarta semana del periodo académico ordinario. El Consejo de Escuela autorizará excepcionalmente un cambio de tema pasada la cuarta semana. La solicitud de cambio de tema debe ser justificada en con una carta al Consejo de Escuela.

El formato para solicitar el tutor está disponible en la página web de la UArtes en la sección “Servicios”.

² Artículo 7 del Reglamento de Titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

b. Elaboración y aprobación del proyecto de Titulación

Para solicitar el tutor, el estudiante deberá elaborar previamente su propuesta de proyecto de Titulación.

La propuesta de máximo 10 páginas debe contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre del proyecto
- ✓ Tipo de proyecto (proyecto de investigación teórica o producto/presentación artística)
- ✓ Propuesta de tutor (docente de la UArtes que el estudiante ha considerado para el acompañamiento del trabajo de Titulación)
- ✓ Antecedentes: estudio sobre el contexto previo que conecta la investigación actual del estudiante con antecedentes locales y nacionales, a través de comentarios sobre obras y prácticas artísticas que podrían identificarse como precursores históricos nacionales.
- ✓ Pertinencia del proyecto: plantea y justifica el proyecto de investigación artística que se propone.
- ✓ Objetivos del proyecto: define los objetivos del proyecto a partir de las preguntas relevantes que plantea el estudiante dentro de su proceso creativo.
- ✓ Descripción del proyecto: breve exposición de las formas concretas que tendrá el proyecto.
- ✓ Obras/Metodología: En el caso de **Proyecto de Investigación teórico sobre Arte y Cultura** escribir una reflexión sobre las posibles metodologías de investigación. En el caso la opción **Presentación Artística** escribir una reflexión sobre las primeras aproximaciones a las obras que podrían componer el proyecto de Titulación y sus metodologías de producción
- ✓ Cronograma de realización del proyecto
- ✓ Bibliografía

El documento puede apoyarse en la “**propuesta inicial de proyecto de Titulación**” que el estudiante elaboró para la materia Clínica de proyectos o puede ser una propuesta distinta.

Este documento debe ser aprobado por una comisión de tres docentes designada por el Consejo de Escuela.

VII. INSTANCIAS DE EVALUACIÓN³

El trabajo de Titulación tendrá cuatro instancias de evaluación y se calificará sobre diez puntos. En cada instancia se evaluarán contenidos específicos en función de la opción de Titulación escogida por el estudiante.

El tutor evalúa en las cuatro instancias. Para la tercera y cuarta instancia, se tomará en cuenta también la evaluación de los miembros del tribunal de grado.

a. Opción 1: proyecto teórico de investigación sobre arte y cultura

Primer avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la cuarta semana del periodo académico ordinario. Se calificará la declaración del tema, el problema de estudio y los antecedentes.

Segundo avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario. Se calificará el marco conceptual y diseño metodológico.

Tercer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario. Se calificará el desarrollo del trabajo de Titulación y se realizará una pre defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del tribunal de grado. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica.

Defensa: equivale al 60% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica. Se calificará la totalidad del trabajo de Titulación a puerta abierta frente al tribunal de grado.

b. Opción 2: Producto/presentación artística

Primer avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la cuarta semana del periodo académico ordinario. Se calificarán los antecedentes, la pertinencia y objetivos del proyecto.

Segundo avance: equivale al 10% de la nota y se evaluará en la octava semana del periodo académico ordinario. Se calificarán las modificaciones de lo escrito en el primer avance más la Genealogía.

³ Artículos 17 del Reglamento de Titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

Tercer avance: equivale al 20% de la nota y se evaluará en la penúltima semana del periodo académico ordinario. Se calificará el desarrollo del trabajo de Titulación y se realizará una pre defensa con la presencia de uno o de todos los miembros del tribunal de grado. Aquí se evalúa el documento completo, exceptuando la documentación que corresponde a la exposición que se completará para el siguiente avance. El documento debe incluir las modificaciones de los dos avances anteriores, más la propuesta artística (obras y proyecto expositivo), epílogo y bibliografía. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica.

Defensa: equivale al 60% de la nota y se evaluará entre la última semana del periodo académico ordinario y la semana previa al inicio del siguiente periodo académico ordinario. Se calificará la totalidad del trabajo de Titulación a puerta abierta frente al tribunal de grado. **La defensa se organizará en el espacio de montaje de la obra.** En casos excepcionales en los que sea imposible reunir al tribunal en el lugar de exposición, por la naturaleza del proyecto, se realizará la defensa en un espacio adecuado para ello en las instalaciones de la UArtes. Para presentarse a esta instancia se necesita de una carta aval del tutor que será entregada en la Dirección de Escuela con copia a la Secretaría Académica.

VIII. DEFENSA⁴

a. Composición del tribunal de defensa

El tribunal de defensa evaluará el trabajo final de Titulación. El tribunal estará integrado por tres personas:

- a) Un/una docente de tiempo completo de la Universidad de las Artes quien presidirá el tribunal de grado;
- b) Un/una docente o artista afín a las artes visuales.
- c) Tutor de tesis.

El tutor propondrá los dos otros miembros del tribunal quienes serán aprobados por la Dirección de Escuela.

El docente o artista afín a las artes visuales puede pertenecer a la Universidad de las Artes o a otra universidad del país o del exterior.

⁴ Artículos 18 del Reglamento de Titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

Si uno de los miembros que conforman el tribunal no pudiere asistir a la defensa programada, deberá comunicarlo con 1 semana de anticipación y justificarlo junto con la documentación pertinente. En este caso, el Director de Escuela designará el nuevo integrante.

b. Requisitos para la defensa del trabajo de Titulación

Previo a la defensa, los estudiantes deberán presentar una solicitud por escrito mínimo con un mes de antelación de la fecha programada, que establezca el día, hora y lugar de la defensa ante la Secretaría Académica y el Consejo de Escuela, según sea el caso, la que deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta aval del tutor;
- b) Listado de los miembros del tribunal de defensa aprobado por la Dirección de Escuela;
- c) Tres ejemplares en formato escrito y en formato digital del trabajo final de Titulación;
- d) Certificado general de calificaciones de cada una de las asignaturas aprobadas;
- e) Certificado indicando que el/la estudiante no registra deuda alguna con la Universidad;
- f) Certificado de cumplimiento de las prácticas pre profesionales emitido por secretaría académica;
- g) Certificado indicando que el/la estudiante no registra deuda por concepto de préstamo de libros emitido por la Biblioteca de las Artes.

La Secretaría Académica tendrá diez (10) días laborales para validar la documentación presentada, quien levantará un acta de cumplimiento y entregará una copia certificada al estudiante. Con dicho documento el estudiante se acercará a la Escuela para solicitar por escrito la fecha de sustentación.

Una vez concluida la defensa se entregará un ejemplar en formato digital del trabajo final de Titulación, con correcciones sugeridas por el tribunal de defensa, si fuese necesario. Será el tutor del proyecto de Titulación la persona que verifique que todas las correcciones sugeridas por el tribunal sean realizadas en un máximo de 30 días. Este documento se entregará en la secretaría de la Escuela para asentar la nota de grado. Esta copia actualizada pasará a formar parte de la biblioteca de la UArtes.

IX. RETIRO Y PRORROGAS

a. Retiro⁵

Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la Unidad de Titulación podrán retirarse voluntariamente de la misma en un plazo de hasta 30 días contados, a partir de la fecha de inicio del periodo académico ordinario, para lo cual deben entregar una solicitud escrita a la Dirección de Escuela, quién notifica la resolución a la Secretaría Académica.

Los estudiantes a quienes se autorizó una prórroga para presentar su trabajo de Titulación no podrán solicitar retirarse de la Unidad de Titulación durante el periodo para el cual se concedió la prórroga.

El retiro significa que los estudiantes podrán iniciar la Unidad de Titulación de nuevo en el siguiente periodo académico ordinario.

b. Prórroga⁶

Aquellos estudiantes que no hayan terminado y aprobado la opción de Titulación escogida en el periodo académico de culminación de estudios en el cual se matricularon, lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá dos periodos académicos ordinarios sucesivos, para lo cual deberán solicitar al Consejo de Escuela la correspondiente prórroga. La solicitud de prórroga deberá ser entregada por la/el estudiante hasta la última semana del periodo académico ordinario en el cual se matriculó en la Unidad de Titulación.

En su solicitud de prórroga, el estudiante deberá incluir lo siguiente:

- Nombre del proyecto de Titulación
- Nombre del docente que acompañará al estudiante durante la prórroga (puede ser el mismo tutor o uno distinto)
- Justificación de la prórroga (problemas de salud, problemas con el diseño o realización del proyecto de Titulación, etc.)

⁵ Artículo 26 del Reglamento de Titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

⁶ Artículo 26 del Reglamento de Titulación de grado de la Universidad de las Artes aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes el 11 de diciembre de 2017, Resolución Nro. CG-UA-2017-0121.

- Cronograma de trabajo para la culminación del proyecto de Titulación
- Firma del estudiante
- Firma del tutor que acompañará al estudiante durante la prórroga

El formato para solicitar la prórroga está disponible en la página web de la UArtes en la sección “Servicios”.

La Dirección de Escuela notificará por escrito a la Secretaría Académica la aprobación o no de la prórroga.

El periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo adicional requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel.

En casos de prórroga, el estudiante deberá solicitar de nuevo un tutor para el acompañamiento de su trabajo de Titulación, según lo establecido en Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad de las Artes.

En el caso de que los estudiantes reprobén por segunda ocasión la Unidad de Titulación, podrán cambiarse una única vez de opción de Titulación, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en la presente normativa.

X. RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR DE TITULACIÓN

- El Coordinador(a) es un profesor(a) de tiempo completo de la Escuela de Artes Visuales, quien tendrá funciones orientadas al manejo del proceso general de los Proyectos de investigación teórica y producción artística en Artes Visuales.
- Orientar sobre todos los procedimientos relacionados con el proceso de Titulación a estudiantes y tutores.
- Previa concertación con la Dirección de Escuela, sugerir el nombre de los docentes designados como Tutores/as.
- Una vez terminado el período de matriculación y de entrega de las propuestas de trabajo de Titulación, según el cronograma establecido, el coordinador deberá publicar el cronograma de actividades y listado de estudiantes, de acuerdo con cada una de las opciones de Titulación seleccionadas por ellos.
- Informar sobre el avance del proceso de Titulación a la Dirección de Escuela.
- Reportar a la Dirección de la Escuela las evaluaciones correspondientes de los proyectos de investigación teórica y producción artística, así como las novedades que requieran atención por parte de esta.
- Reportar al Director de Escuela situaciones extraordinarias que considere pertinente y que estén dentro del proceso de Titulación de los estudiantes.

- Mantener el sistema documental actualizado de seguimiento y control de los procesos de Titulación de los estudiantes.
- Representar al Director de Escuela en las sesiones de sustentación de Proyecto de investigación teórica y producción artística.
- Supervisar la entrega de actas de las distintas instancias de evaluación y el original de sustentación y entregarla a la Dirección de la Escuela.

XI. RESPONSABILIDADES DEL TUTOR

- Orientar al estudiante durante el desarrollo del proyecto de investigación teórica y producción artística.
- Informar a la Coordinación de Titulación sobre los aspectos relacionados con el proyecto de investigación teórica y producción artística.
- Diligenciar los formatos de avance y finales del proyecto de investigación y producción artística y cargarlos al Sistema de Gestión Académica, así como el formato de cumplimiento y registro de tutorías, en los tiempos establecidos por el calendario académico institucional.
- Una vez aprobado proyecto de investigación y producción artística, el tutor debe orientar al estudiante, generando las recomendaciones pertinentes al proceso de Titulación hasta el desarrollo final de su proyecto de investigación y producción artística.
- Cumplir 48 horas de tutoría por periodo académico por cada estudiante al cual brinde su acompañamiento durante la Unidad de Titulación.
- Es responsabilidad del tutor entregar al Coordinador de Titulación los horarios de tutorías en función de su distributivo docente.
- El tutor debe reportar al Coordinador de Titulación, el informe de las actividades realizadas durante el periodo de Titulación.
- Avalar con su firma que el estudiante ha cumplido cabalmente todo el proceso de Titulación, culminando su proyecto de investigación y producción artística.
- Asistir a la defensa del Proyecto Investigación y/o producción artística y firmar el acta de esta.
- Evaluar cuantitativamente el proyecto de investigación y producción artística del estudiante.
- Concluido el desarrollo del trabajo de Titulación, el tutor deberá proceder a la aprobación correspondiente mediante comunicación escrita al coordinador de Titulación y al director de la Escuela.
- El Tutor debe ingresar al Sistema de Gestión Académica la calificación del trabajo de Titulación del estudiante.

XII. RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Una vez cumplidos los requisitos previos para ingresar al proceso de Titulación, el estudiante podrá matricularse a la Unidad de Titulación de la Escuela a través de la Secretaría Académica.
- Matricularse en la Unidad de Titulación en la Secretaría Académica.
- Revisar si se encuentra en el listado de estudiantes matriculados en la Unidad de Titulación emitido por la Secretaría Académica a las Direcciones de cada Escuela.
- Una vez matriculado, el estudiante deberá solicitar formalmente un tutor. Previo al inicio de la Unidad de Titulación, se invita a los estudiantes a conversar con los docentes sobre la posibilidad de acompañamiento para el proyecto de Titulación.
- Entregar al docente que solicita como tutor su propuesta de trabajo de Titulación según el formato indicado en el presente Instructivo.
- Es responsabilidad del estudiante acudir a las tutorías programadas con el tutor, de acuerdo con el compromiso establecido desde el inicio.
- En caso de que el estudiante emplee para su trabajo de Titulación datos pertenecientes a otras instituciones, deberá presentar un certificado de aprobación para el uso de datos emitido por la autoridad competente.
- En caso de incumplimiento del estudiante o del docente tutor, mayor a un mes, se reportará a la Dirección de Carrera para la medida correctiva respectiva, que podría incluir el cambio de tutor.
- Al final del proceso, el estudiante entregará el trabajo de Titulación terminado. La memoria debe ser un ejemplar digital para la biblioteca de la universidad y otro para el repositorio de la Carrera, respetando el modelo aprobado por la Universidad de las Artes.

El Instructivo de Titulación de la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad de las Artes fue aprobado por el Consejo de la Escuela de Artes Visuales el 31 de enero de 2017



Xavier Patiño Balda
Director Escuela de Artes Visuales

Consejo de Escuela Artes Visuales



